



Ayuntamiento de Coín

DECRETO DE ALCALDIA

FRANCISCO JAVIER SANTOS CANTOS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando que por Decreto de Alcaldía núm. 2021-0256 de fecha 16/07/2021, respecto del proceso selectivo "Bases de la convocatoria para cubrir por turno libre y oposición, cuatro plazas de funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Coín", se convocaba a los aspirantes a la celebración de la primera prueba de la fase oposición, consistente en la prueba de aptitud física, los días 27 de julio de 2021 y 28 de julio de 2021, a las 8.30 horas, en la ciudad deportiva "José Burgos Quintana".

No habiéndose publicado el mencionado Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 26 de julio de 2021 -BOPMA nº 142- debido a un retraso involuntario y no achacable a este Ayuntamiento,

RESUELVO:

PRIMERO. – Dejar sin efecto el punto SEXTO de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía nº 2021-0256 de fecha 16/07/2021, en lo relativo a la fecha prevista para la celebración de la primera prueba de la fase de oposición–prueba aptitud física–, los días 27 de julio de 2021 y del 28 de julio de 2021.

SEGUNDO. – Mantener la validez del resto de puntos del Decreto de Alcaldía nº 2021-0256 de fecha 16/07/2021.

TERCERO. – Convocar a los aspirantes para la celebración de la primera prueba de la fase de oposición conforme al epígrafe 8.1 de las bases que rigen este procedimiento -prueba aptitud física-, los días **5 y 6 de agosto de 2021**, a las **8.30 horas**, en la **ciudad deportiva "José Burgos Quintana"** (Partida Sierra, 516, 29100, Coín, Málaga; coordenadas: 36.63330671142088, -4.748871153285396).

CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos y en la web municipal; así como la inserción del anuncio referida a la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

El tribunal realizará las siguientes publicaciones relacionadas con este proceso de selección únicamente en el tablón de edictos y en la web municipal.

Toma de razón.
El SECRETARIO ACCTAL
Fdo: Federico Barrera Vilés

ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo: Francisco Javier Santos Cantos

Las fechas de la firma y de la toma de razón son las referenciadas al margen.

